

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NÚMERO DE ACTA	001_FORMATO_22-AS-SM-9-2024-MDSR/CS-1
----------	-----------------------	---------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de San Ramon, a los 25 días del mes de septiembre del 2024, a las 17:30 horas, reunidos en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Ramon, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 235-2024-MDSR/GM, del 23 de agosto 2024 encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la AS-SM-9-2024-MDSR/CS-1 para la ejecución de la obra CREACION DE LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DEL ANEXO 14 DEL DISTRITO DE SAN RAMON PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)																								
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>																									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Mitchell Chavez Avila</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 35%;">Sub Gerencia de Abastecimiento</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Enrique CAMAC ESCOBAR</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Gerente de Desarrollo Urbano Rural.</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Brayan Aldo Soto Pallarco</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Gerencia de Desarrollo Urbano Rural.</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Mitchell Chavez Avila	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento	Suplente		Primer Miembro	Enrique CAMAC ESCOBAR	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Desarrollo Urbano Rural.	Suplente		Segundo Miembro	Brayan Aldo Soto Pallarco	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano Rural.	Suplente	
Presidente	Mitchell Chavez Avila			Titular	X			Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento																
		Suplente																							
Primer Miembro	Enrique CAMAC ESCOBAR	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Desarrollo Urbano Rural.																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	Brayan Aldo Soto Pallarco	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano Rural.																				
		Suplente																							

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.				
<p>De acuerdo al reporte del SEACE sólo se ha presentado un solo postor.</p>					
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO KILLANLE identificado con RUC N° 20534706457</td> <td style="text-align: center;">S/180,145.02</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	CONSORCIO KILLANLE identificado con RUC N° 20534706457	S/180,145.02
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
CONSORCIO KILLANLE identificado con RUC N° 20534706457	S/180,145.02				

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: <i>El otorgamiento de la buena pro se publica y se tiene por notificado a través del SEACE, el mismo de su realización.</i></p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor CONSORCIO KILLANLE identificado con RUC N° 20534706457, por el importe de: S/ 180,145.02 (ciento ochenta mil ciento cuarenta y cinco con 02/100 soles).</p>	

LAS FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ENCUENTRAN EN EL ACTA ORIGINAL

7	<p>MITCHELL CHAVEZ AVILA</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	
<p>ENRIQUE CAMAC ESCOBAR</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</p>		<p>BRAYAN ALDO SOTO PALLARCO</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</p>

**FACTORES DE EVALUACIÓN
PUNTAJE DE LA OFERTA
ANEXO N°03**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSR - 1.

EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DEL CIRCUITO CALLE SIMON BOLIVAR, JIRON LIVIO SOLARI, CALLE SAN JOSE, CALLE SAN FRANCISCO Y ANTONIO RAYMONDI EN LA URBANIZACION PUERTA DE ORO DEL DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN.

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	CONSORCIO KILLANLE
A.	Precio ofertado	100	180,145.02
Puntaje total de la Oferta	PRECIO	100	100
	TOTAL.		100
	BONIFICACION POR TENER CONDICION MYPE		0
	BONIFICACION POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO		10
	TOTAL DE PUNTAJES CON BONIFICACION		110
VALOR REFERENCIAL	180,145.02	% V.R	100.00
RESULTADOS ORDEN DE PRELACIÓN			1



**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
ANEXO N° 04.**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSR - 1.

EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DEL CIRCUITO CALLE SIMON BOLIVAR, JIRON LIVIO SOLARI, CALLE SAN JOSE, CALLE SAN FRANCISCO Y ANTONIO RAYMONDI EN LA URBANIZACION PUERTA DE ORO DEL DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN.

		1° LUGAR																					
N°	DESCRIPCIÓN	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES F&M E.I.R.L																					
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																							
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">ITEM</th> <th align="center">EQUIPOS Y MAQUINARIAS</th> <th align="center">CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">01</td> <td>Compactadora vibratorio tipo plancha 4 HP</td> <td align="center">01</td> </tr> <tr> <td align="center">02</td> <td>Andamios metálicos</td> <td align="center">04</td> </tr> <tr> <td align="center">03</td> <td>Vibrador de concreto 4hp 2.4 "</td> <td align="center">01</td> </tr> <tr> <td align="center">04</td> <td>Mezcladora de concreto 9 - 11 P3 hp</td> <td align="center">01</td> </tr> <tr> <td align="center">05</td> <td>Sisaya eléctrica de fierro</td> <td align="center">02</td> </tr> <tr> <td align="center">06</td> <td>nivel topografico con tripode</td> <td align="center">01</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	EQUIPOS Y MAQUINARIAS	CANT.	01	Compactadora vibratorio tipo plancha 4 HP	01	02	Andamios metálicos	04	03	Vibrador de concreto 4hp 2.4 "	01	04	Mezcladora de concreto 9 - 11 P3 hp	01	05	Sisaya eléctrica de fierro	02	06	nivel topografico con tripode	01	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
ITEM	EQUIPOS Y MAQUINARIAS	CANT.																					
01	Compactadora vibratorio tipo plancha 4 HP	01																					
02	Andamios metálicos	04																					
03	Vibrador de concreto 4hp 2.4 "	01																					
04	Mezcladora de concreto 9 - 11 P3 hp	01																					
05	Sisaya eléctrica de fierro	02																					
06	nivel topografico con tripode	01																					
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																							
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																							
Requisitos:																							
- (01) Residente de Obra																							
Profesional Titulado, Colegiado y Habilitado: Ingeniero Civil																							
- (01) Asistente Técnico																							
Bachiller en Ingeniería Civil																							
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																							
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.																							

A

<p>RESIDENTE DE OBRA: Experiencia como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o inspector y/o Jefe de Supervisión de obra, en obras iguales y/o similares, debiendo acreditar como mínimo una experiencia efectiva no menor a (24) meses de experiencia, los cuales se computarán desde la colegiatura del profesional. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distinto sin traslaparse. Se consideran obras similares a: Creación y/o mejoramiento del servicio de movilidad urbana y/o creación y/o mejoramiento de pistas y veredas, asimismo, se considerará como obra similar a todo lo establecido según Ficha de Homologación aprobado mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.</p> <p>ASISTENTE TECNICO: Experiencia como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión de obra y/o Asistente de obra, en obras iguales y/o similares, debiendo acreditar como mínimo una experiencia efectiva no menor a (12) meses de experiencia, los cuales se computarán desde la colegiatura del profesional. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distinto sin traslaparse. Se consideran obras similares a: Creación y/o mejoramiento del servicio de movilidad urbana y/o creación y/o mejoramiento de pistas y veredas, asimismo, se considerará como obra similar a todo lo establecido según Ficha de Homologación aprobado mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) vez del valor referencial en la ejecución de obras iguales y/o similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se consideran obras similares a: Creación y/o Mejoramiento y/o Renovación de construcción de: Local comunal, Instituciones Educativas y/o campos deportivos cuyas partidas ejecutadas tengan componentes de infraestructura y que cuenten con las partidas específicas de: Estructuras, Arquitecturas, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones sanitarias, Equipamiento y Mitigación ambiental de acuerdo al objeto de la convocatoria, así mismo se considerará como obra similar a todo lo establecido según Ficha de Homologación aprobado mediante Resolución.</p> <div data-bbox="121 1075 820 1621" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación" de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones en los últimos 10 años a la fecha de la presentación.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se certificará al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con: (i) contratos y sus respectivas constancias de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación" de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se certificará al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> </div>	<p>Presenta el Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2021-MDCH, FOLIO 030 AL 009, por el Importe de S/ 475,854.02 (cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con 02/100 soles) En total tiene una experiencia el importe de S/ 475,854.02 (cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con 02/100 soles)</p>
<p>RESULTADOS</p>	<p>CALIFICA</p>



AS-SM-9-2024-MDSR/CS-1

**CREACION DE LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DEL ANEXO 14 DEL DISTRITO DE SAN RAMON
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN**

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA					
N°	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO KILLANLE			
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTO FOLIO 063			
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI PRESENTO FOLIO 061			
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI PRESENTO FOLIO 051			
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTO FOLIO 049			
e	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI PRESENTO FOLIO 047			
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI PRESENTO FOLIO 045			
g	El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.	SI PRESENTO FOLIO 042			
RESULTADOS		ADMITIDO			



ANEXO N° 01

AS-SM-9-2024-MDSR/CS-1



**CREACION DE LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DEL ANEXO 14 DEL DISTRITO DE
SAN RAMON PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN**

REGISTRO DE PARTICIPANTES

N°	DESCRIPCIÓN	RUC	FECHA DE REGISTRO	PRESENTACION DE OFERTA
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L.	20407917520	12/09/2024	NO PRESENTO
2	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486513137	12/09/2024	NO PRESENTO
3	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LA INCONTRASTABLE GREAT GROUP S.R.L. - INGGROUP S.R.L.	20487034887	12/09/2024	NO PRESENTO
4	CONSTRUCTORA REDYFRAN E.I.R.L.	20487275221	12/09/2024	NO PRESENTO
5	HABITARQ S.A.C.	20512200134	12/09/2024	NO PRESENTO
6	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES KWT S.A.C.	20534706457	12/09/2024	SI PRESENTO
7	CONSTRUCTORES S.A.C.	534726059	12/09/2024	NO PRESENTO
8	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439	12/09/2024	NO PRESENTO
9	JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20568071876	12/09/2024	NO PRESENTO
10	CONSTRUCTORA ROOSEVELT S.A.C.	20568170939	12/09/2024	NO PRESENTO
11	CONSTRUCTORA ROOSEVELT S.A.C.	20568170939	12/09/2024	NO PRESENTO
12	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20568348347	12/09/2024	NO PRESENTO
13	CONSTRUCTORA ELIZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20568964731	12/09/2024	NO PRESENTO
14	CONSTRUCCION & CONSULTORIA MAB EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601105960	12/09/2024	NO PRESENTO
15	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	20601505828	12/09/2024	NO PRESENTO
16	ALESANN CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE	20606908815	12/09/2024	NO PRESENTO
17	KALLPA CONSTRUCCION & INGENIERIA E.I.R.L.	20609398796	12/09/2024	NO PRESENTO
18	LC & EC CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20611394315	12/09/2024	NO PRESENTO

